

PRÉSTAMO BEI No. FI 86381**ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES****OBJETO DE CONTRATACIÓN**

FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL 20216 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – MANTA - DE LA CIUDAD DE MANTA – PROVINCIA DE MANABÍ”.

En la ciudad de Manta a los 13 días del mes de enero de 2023, de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de contratación mediante PRESTAMO BEI No. FI 86381N, cuyo objeto de contratación es la **FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL 20216 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – MANTA- DE LA CIUDAD DE MANTA – PROVINCIA DE MANABÍ”**, se cuenta con la presencia del Comité Evaluador de Ofertas designado mediante Oficio Nro. GADMCMANTA-ALCA-2022-0105-O de fecha 22 de junio de 2022, el mismo que está integrado por:

1. Ing. Raúl Eduardo Arboleda Andrade, Director de Obras Públicas (GADM Manta), quien lo presidirá;
2. Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Subdirectora de Fiscalización de Obras y Mantenimiento Vial (GADM Manta), funcionaria del área requirente;
3. Ing. César José Delgado Zambrano, Coordinador General (Empresa Pública Aguas de Manta, EPAM), profesional afín al objeto de contratación;
4. Ing. Fabián Alberto Gómez Mendoza, Profesional de Estudios y Diseños (Empresa Pública Aguas de Manta, EPAM), profesional afín al objeto de contratación;
5. Ing. Darwin Leonardo Andrade Cevallos, Contador General (GADM Manta), delegado del Director Financiero del Contratante;
6. Abg. Jorge Luis Manzo Solórzano, Subdirector de Asesoramiento Jurídico (GADM Manta), delegado del Director Jurídico del Contratante;

Adicionalmente, cabe mencionar que la Ing. Letty Maribel Nieves Rosero, Analista de Compras Públicas (GADMC-Manta), fue designada con fecha 13 de enero de 2023 como secretaria del Comité Evaluador de Ofertas.

Se deja constancia, que se contó con la presencia de Iván Sevilla, Ingeniero Civil de la Asistencia Técnica Banco Europeo de Inversiones y el Ing. Oswaldo Cordero delegado de la Secretaria de Reconstrucción, los mismos que actúan en calidad de observadores.

Es necesario indicar que se realiza una aclaración por parte del Comité Evaluador de Ofertas del presente proceso de contratación; así mismo, existieron ONCE (11) preguntas dentro del proceso en mención, lo que se detalla a continuación:

Aclaración 1: Estimados oferentes para conocimiento de todos en la pagina web del GADM Manta se ha publicado, con fecha 10 de enero del 2023, una aclaración indicando lo siguiente **“Se comunica a las personas naturales y jurídicas; locales, nacionales e internacionales, que el plazo para presentación de EXPRESIONES DE INTERÉS para el proceso de FISCALIZACIÓN del proyecto “RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 ABRIL 2016 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – MANTA – DE LA CIUDAD DE MANTA – PROVINCIA DE MANABÍ”, es hasta las 16h00 del día 27 de enero de 2023, hora de Ecuador”, con lo cual la fecha limite para presentar manifestaciones de interés es hasta el día 27 de enero del 2023 a las 16H00 en la dirección indicada en el documentos de Invitación a presentar manifestaciones de interés.**

Enlace: Gobierno Municipal del cantón Manta - manta.gob.ec

Pregunta 1: Con respecto al monto y la cantidad de proyecto que están solicitando para la calificación de las empresa, en una parte de los requisitos indica *“haber ejecutado contratos de fiscalización de proyectos similares, por un valor mínimo total de setecientos veinte y dos mil ciento treinta y nueve con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 722.139,78”, en otra parte describe “deberán presentarse mínimo 2 contratos de fiscalización, cada uno de los cuales deberán tener un valor igual o mayor al 50% del monto del presupuesto referencial determinado para este proceso”.*

Respuesta 1: La experiencia mínima esta claramente definida, haber ejecutado dos proyectos de al menos el 50% del referencial que sumados de un monto mínimo total de 722.139,78.

Pregunta 2: Son necesarios mínimo 2 contratos de fiscalización de proyectos similares *“Fiscalización de proyectos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable incluida planta de tratamiento de agua potable tipo convencional, o Fiscalización de proyectos de recuperación, reconstrucción o repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable tipo convencional”,* cuya el monto de cada uno de ellos deben tener un valor igual o mayor al 50% del monto de (USD 722.139,78) referencial? ¿Es decir que cada uno de los proyectos deben tener como mínimo (USD 361.069,89) en contratos de fiscalización?

Respuesta 2: La experiencia mínima está claramente definida. Si, efectivamente, deberá haber ejecutado mínimo dos contratos de al menos USD 361.069,89 en fiscalización de proyectos similares al objeto contractual.

Pregunta 3: Con respecto a los años indicados en la invitación *en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de la presentación de la expresión de interés.* ¿Se considerará los proyectos que iniciaron antes de los últimos 15 años, pero su culminación fue dentro del periodo requerido? Es importante destacar que entre la presentación de la expresión de interés y el inicio de proyecto puede existir un intervalo de plazo considerable dependiendo del proceso. Por lo que, solicitamos que se considere los proyectos que se culminaron dentro del periodo de los últimos 15 años.

Respuesta 3: Estimado proveedor, se aceptarán proyectos que hayan sido culminados dentro de los últimos 15 años, anexando el acta de recepción del proyecto, donde se evidencia que la fecha de culminación del proyecto esta dentro de los 15 años contados desde la fecha de presentación de manifestaciones de interés.

Pregunta 4: Solicitamos considerar como proyecto similar la fiscalización de plantas desalinizadora. Considerando que en ambos los casos el objeto final del proyecto es el fornecimiento de agua potable y su similitud en el proceso.

Respuesta 4: Estimado proveedor, las experiencias para este proceso ya fueron definidas previo análisis técnico por parte de la entidad contratante, considerando para el efecto el objeto contractual del proyecto que se pretende fiscalizar. Por lo tanto, las plantas desalinizadoras no serán consideradas como experiencia.

Pregunta 5: En relación al proceso de Fiscalización para la reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Manta, por medio de la página web de BEI hemos identificado la convocatoria para participación de la expresión de interés. No obstante, no hemos logrado localizar la documentación referente en las plataformas web oficiales del GAD Municipal de Manta.

Por lo que, solicitamos cordialmente, se nos indique cuales son las plataformas o procedimientos para acceder a la información, y poder así enviar nuestra expresión de interés en participar del proceso para la fiscalización de la PTAP de Manta.

Estaremos atentos a sus comentarios y agradecemos la atención prestada.

Respuesta 5: Estimado proveedor, el proceso ya se encuentra publicado en la pagina oficial del GADM Manta, para su fácil acceso compartimos el enlace.

<https://manta.gob.ec/fase1-convocatoria-fiscalizacion-planta-manta/>

[-Proceso LPI-GADMM-002-2022 – II FASE DE LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ FASE CONVOCATORIA LICITACIÓN - manta.gob.ec](https://manta.gob.ec)

Pregunta 6: Estimados Solicito de la manera más cordial el link donde está ubicado el proceso, ya q en la web del municipio no se logra ubicarlo, y adicionalmente los documentos de la convocatoria FISCALIZACION DE LA RECUPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL

16/04/2016 – RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - MANTA

Reference number: EIB-GtP/UTD/LCI-GADMM-001-2022

Respuesta 6: Estimado proveedor, el proceso ya se encuentra publicado en la página oficial del GADM Manta, para su fácil acceso compartimos el enlace.

<https://manta.gob.ec/fase1-convocatoria-fiscalizacion-planta-manta/>

[-Proceso LPI-GADMM-002-2022 – II FASE DE LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ FASE CONVOCATORIA LICITACIÓN - manta.gob.ec](#)

Pregunta 7: La invitación a presentar expresión de interés solicita:

Los criterios para la selección de la lista corta, que incluirá a no más de siete (7) y no menos de tres (3) firmas, son: Experiencia específica en servicios de fiscalización o supervisión (interventoría) de proyectos similares y situación financiera acorde a la magnitud de la obra a fiscalizar.

Se considerarán proyectos similares al objeto de la obra a fiscalizar:

- Fiscalización de proyectos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable incluida planta de tratamiento de agua potable tipo convencional, o
- Fiscalización de proyectos de recuperación, reconstrucción o repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable tipo convencional.

Además, el documento “Anuncio de información previa”, publicado en el portal del GADMC MANTA, realiza la descripción de componentes del proyecto:

“Breve descripción:

Se refiere al contrato para la Fiscalización de las obras para recuperar el abastecimiento de agua potable en sectores afectados por el sismo del 16 de abril de 2016. Se prevé la construcción de la Planta Potabilizadora «Manta», la primera en emplazarse en jurisdicción territorial de Manta, posibilitará la ampliación de producción de agua potable incrementando el servicio por sobre la infraestructura ya construida, pudiendo así desarrollar mejores estrategias de gestión del líquido. El proyecto tiene los siguientes componentes: i) conducción de agua cruda, desde la planta Colorado abastecida por el sistema Caza Lagarto, hasta los terrenos ubicados en el área de Si Vivienda, donde se ubicará la planta potabilizadora de 350lt/seg; ii) construcción de dos tanques de almacenamiento de 2500m³ c/u; y, iii) los principales acueductos desde 630mm hasta 250mm y puntos de interconexión para la distribución de agua potable por gravedad.

Al ser varios los componentes solicitados en el “Anuncio de información previa”, publicado en el portal del GADMC MANTA, y, no estar acorde a los parámetros de criterios de evaluación, solicitamos se califique de manera separada los proyectos de Fiscalización de redes de agua potable y como otro criterio la fiscalización de plantas de tratamiento de agua potable.

Respuesta 7: La experiencia presentada por el oferente deberá ser la solicitada en la invitación a presentar manifestaciones de interés publicada el 16 de diciembre del 2022, presentando proyectos similares al objeto contractual.

Se considerarán proyectos similares al objeto de la obra a fiscalizar:

- **Fiscalización de proyectos de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable incluida planta de tratamiento de agua potable tipo convencional, o;**
- **Fiscalización de proyectos de recuperación, reconstrucción o repotenciación de plantas de tratamiento de agua potable tipo convencional.**

Pregunta 8: La INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS, solicita “Se considerarán las expresiones de interés de las firmas consultoras o APCA interesadas que demuestren que cuentan con las calificaciones y la experiencia relevante requerida para prestar los Servicios, esto es: haber ejecutado contratos de fiscalización de proyectos similares, por un valor mínimo total de setecientos veinte y dos mil ciento treinta y nueve con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 722.139,78) en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de la presentación de la expresión de interés, deberán presentarse mínimo 2 contratos de fiscalización, cada uno de los cuales deberán tener un valor igual o mayor al 50% del monto del presupuesto referencial determinado para este proceso.

Toda vez que es un concurso internacional, y las normativas aplicables no serían sólo las del Ecuador, se solicita se validen las experiencias de los últimos 25 años.

Respuesta 8: Estimado oferente, este Comité Evaluador de Ofertas se ratifica en el plazo de ejecución de los proyectos previstos en la invitación a manifestaciones de interés, por lo tanto, será dentro de los últimos 15 años.

Pregunta 9: Los términos de Referencia, indican:

“La Fiscalización tendrá bajo su responsabilidad:

Con la debida anticipación y previo al inicio de las tareas de fiscalización, la fiscalización deberá revisar, observar, ajustar y/o complementar los planes de monitoreo y seguimiento de los diferentes componentes del Plan de Manejo Ambiental propuesto, luego de lo cual detallará una metodología y programará el monitoreo y seguimiento del Plan de Manejo Específico de cada grupo constructivo.”

Debido a que una de las labores de la fiscalización será la evaluación de los estudios de manera contractual. Se solicita se incluya como criterio de calificación los diseños de proyectos de redes de Agua Potable o diseños de Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

Respuesta 9: Estimado oferente, la experiencia definida para este proceso debe ser específicamente en fiscalización de proyectos, ratificando lo establecido el documento de Invitación a Manifestaciones de Interés.

Pregunta 10: La INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS, expresa: Las expresiones de interés deberán ser entregadas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico) a más tardar hasta las 16H00, hora local de Ecuador del 13 de enero de 2023.

Se solicita se confirme si con el envío de la expresión de interés por correo electrónico es suficiente para la validación de entrega, o es necesario presentarla de manera física.

Respuesta 10: Estimado oferente, como se indica en la Invitación a presentar manifestaciones de interés, la expresión de interés podrá ser entregada personalmente, por correo o por correo electrónico. Además, la fecha ha sido reprogramada como se indica en la Aclaración 1 de esta acta.

Pregunta 11: De mi consideración:

En días pasados, por la prensa nacional, se publica la invitación de la referencia, específicamente para Fiscalización para la obra “Recuperación del abastecimiento de Agua Potable en los sectores afectados por el terremoto del 16 abril del 2016 – Reconstrucción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – Manta – de la ciudad de Manta – Provincia de Manabí”

Entre los documentos que solicitan están: (ii) **copia simple de los Estados Financieros presentados a los respectivos organismos de control de los respectivos países de los últimos dos (2) años fiscales que demuestren la solidez de su situación financiera.** Además, dice: **En base a los Estados financieros presentados se calcularán los siguientes índices que serán de cumplimiento obligatorio** (los negritos son míos).

Se debe indicar, que los dos últimos años fiscales, que se pueden presentar son los correspondientes a los años 2020 y 2021 que, como es conocido por todos, fueron años extremadamente difíciles económicamente, debido a la pandemia por el COVID y sus consecuencias. No escapará de su acertado criterio, que el trabajo de consultoría en esos dos años, prácticamente, a nivel nacional fueron muy pocos, y recién en el año 2022 hubo un incremento de trabajo en este sector, precisamente por Municipios como el de Manta, que ha reactivado en parte la consultoría nacional.

Por lo tanto, creemos que lo solicitado atenta a la participación de las empresas nacionales, puesto que, de acuerdo a la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, los índices

financieros son meramente información y el no cumplimiento no causa descalificación del oferente, razón por la cual las Empresas Nacionales, sin descuidar los índices financieros, no guardan preocupación por su cumplimiento.

Es por esto que me atrevo a solicitar, en que se basan para pedir el cumplimiento obligatorio de los índices, y que demuestre la solidez de su situación financiera.

Por favor, que no se diga que es una obligación solicitada por el Banco Europeo de Inversiones BEI, puesto que los entes multinacionales no tocan esos temas.

Que la invitación a presentar la expresión de interés, aclare públicamente que los índices financieros no son de cumplimiento obligatorio.

Respuesta 11: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Contratación Pública donde se indica que: “...En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios..”, y para este proceso una de las condiciones del Organismo Multilateral que Financia el proyecto, es definir tanto la capacidad técnica como financiera de los ofertantes para la ejecución de Obras y Fiscalizaciones. Por lo cual, conforme a la manifestación de interés publicada el 16 de diciembre del 2022, se ratifica que deberá presentarse a más de la documentación que respalde la capacidad técnica y existencia legal del oferente, los estados financieros que permitan constatar la capacidad financiera del mismo y serán de cumplimiento obligatorio como se indica en el documento publicado.

Para constancia del presente acto, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Ing. Raúl Eduardo Arboleda Andrade
Director de Obras Públicas (GADM Manta)
Presidente, quien lo presidirá

Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello
Subdirectora de Fiscalización de Obras y Mantenimiento Vial (GADM Manta)
área requirente

Ing. César José Delgado Zambrano
Coordinador General (Empresa Pública Aguas de Manta, EPAM)
Profesional afín al objeto de contratación

Ing. Fabián Alberto Gómez Mendoza
Profesional de Estudios y Diseños (Empresa Pública Aguas de Manta, EPAM)
profesional afín al objeto de contratación

Ing. Darwin Leonardo Andrade Cevallos
Contador General (GADM Manta)
Delegado del Director Financiero del Contratante

Abg. Jorge Luis Manzo Solórzano
Subdirector de Asesoramiento Jurídico (GADM Manta)
Delegado del Director Jurídico del Contratante

La secretaria (encargada de recibir y redactar la correspondencia del Comité de Evaluación de Ofertas) designada en este proceso conforme el Art. 58 del Reglamento General de la LOSNCP, actúa dentro de este procedimiento SIN VOZ NI VOTO.

Ing. Letty Nieves Rosero
Analista de Compras Públicas
GAD - MANTA